

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 147

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2014-10957 *Aprobación y exposición pública del Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado del segundo trimestre de 2013, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2014, se aprobó el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013.

Se establece un periodo de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el día 18 de agosto de 2014, hasta el 20 de octubre de 2014, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 18 de julio de 2014.

El alcalde,

Adolfo Izaguirre Ruiz.

2014/10957

CVE-2014-10957